



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE ACUDIR A LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, Y SUS CONDUCTORES EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.

La evolución del Coronavirus (COVID-19) ha originado una situación de emergencia sanitaria en distintas partes del mundo, también en nuestro país, que, aunque la afectación ha sido desigual en los distintos territorios, la rapidez con la que se ha producido su propagación ha hecho que se tomen medidas drásticas y excepcionales. Así, la Organización Mundial de la Salud, el pasado día 11 de marzo, elevó la situación de emergencia de salud pública a pandemia internacional y mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno español ha declarado el estado de alarma para gestionar la situación de crisis sanitaria creada por el mismo.

En este marco, en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, dentro del ámbito de sus competencias, ha venido adoptando en todo momento todas las indicaciones, recomendaciones e instrucciones que por parte de la Consejería de Sanidad se han ido difundiendo, con el fin de garantizar la prestación de los servicios en las mejores condiciones de seguridad para los ciudadanos.

Cabe destacar que, en los próximos días, la situación en nuestra región lejos de mejorar, debido al alto nivel de contagiosidad del virus, será más complicada. Por ello, con el objetivo de procurar contener la progresión de la enfermedad se han de adoptar, desde el punto de vista de la movilidad, medidas tendentes a evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos de las personas, concretamente, cuando deban dirigirse a cualquiera de los 266 centros de salud de nuestra Comunidad.

Por ello, ante la situación de grave peligro derivada de las circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria y salud pública existentes, se estima oportuno actuar de una manera inmediata, por lo que se propone, de acuerdo a lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación mediante procedimiento de emergencia de un contrato para la puesta a disposición de vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, en los centros de salud de la Comunidad de Madrid

Esta puesta a disposición evitará que las personas acudan al mismo, ya que recibirán la atención en su propio domicilio, siguiendo los protocolos establecidos





por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el resto de órganos competentes en la materia, lo que sin duda supondrá una forma de contención de la enfermedad en beneficio de los ciudadanos.

Objeto del contrato: Poner a disposición de cada uno de los centros de salud, que figuran en el anexo, un vehículo de hasta 9 plazas, incluido el conductor, con su correspondiente conductor, con autorización de transportes de la clase VT (vehículos taxi) o VTC (vehículos de arrendamiento con conductor), domiciliadas en la Comunidad de Madrid, desde las 8,00 horas hasta las 21,00 horas.

La asignación de los centros de salud se ha realizado por la Dirección General de Transportes y Movilidad. Aquellos que se encuentren ubicados fuera del Área de Prestación Conjunta de Madrid procurándose que sean atendidos por vehículos de este tipo existentes en sus zonas.

Lotes del contrato:

Se establecen 4 lotes, cada uno de los cuales incluirá los centros de salud como se especifica en el anexo.

Empresas contratistas:

Lote 1: Empresa PIDETAXI, S.L., con NIF B-88424387.

Lote 2: MYTAXI IBERIA, S.L, con NIF B-65677221.

Lote 3: SERVICAR TRANSPORTE DE VIAJEROS, S.L., con NIF B-50931559.

Lote 4: SERVICIOS VTC TIBUS, S.L., con NIF B-87892873.

Plazo de ejecución del contrato: Plazo estimado 14 días.

Precio: El precio estimado total asciende a un total de 245.784 euros (base imponible 223.440 euros e IVA 22.344 euros.), gasto que deberá imputarse al programa 453M, subconcepto 22709, del vigente presupuesto de gasto de 2020.

Precio lote 1: base imponible 120.120 euros e IVA 12.012 euros, lo que supone el total de 132.132 euros.

Precio lote 2: base imponible 29.400 euros e IVA 2.940 euros, lo que supone el total de 32.340 euros.

Precio lote 3: base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros, lo que supone el total de 40.656 euros.





Precio lote 4: base imponible 36.960 euros e IVA 3.696 euros, lo que supone el total de 40.656 euros.

Cálculo del precio estimado:

60 euros, más el 10 % de IVA, por vehículo puesto a disposición de cada centro de salud al día. Este importe corresponde a 20 euros por la disposición del vehículo y consumo de carburante en los servicios realizados y 40 euros para la desinfección diaria del vehículo ya que, hay que destacar, que los conductores de los vehículos no cobrarán nada, pues, ante la situación de emergencia existente, realizarán su trabajo de forma altruista.

El cálculo por lote sería:

Lote 1: $143 \times 60 \times 14 = 120.120$ euros, más 12.012 de IVA resultando 132.132 euros.

Lote 2: $35 \times 60 \times 14 = 29.400$ euros, más 2.940 de IVA resultando 32.340 euros.

Lote 3: $44 \times 60 \times 14 = 36.960$ euros, más 3.696 de IVA resultando 40.656 euros.

Lote 4: $44 \times 60 \times 14 = 36.960$ euros, más 3.696 de IVA resultando 40.656 euros.

Sin perjuicio de que el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de la Salud Pública de la Comunidad de Madrid ha estimado que, de acuerdo con los protocolos vigentes y la evaluación del riesgo efectuada, no es necesario utilizar ninguna medida especial para la realización de este servicio, para la ejecución del contrato, como medida de prevención, deberá procederse a la desinfección diaria del vehículo después de las 21,00 horas, al finalizar la disposición diaria del mismo.

Madrid, 16 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA





ANEXO

LOTE 1

CENTRO DE SALUD	MUNICIPIO
C.S. CARMEN CALZADO	ALCALÁ DE HENARES
C.S. JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES
C.S. LA GARENA	ALCALÁ DE HENARES
C.S. LUIS VIVES	ALCALÁ DE HENARES
C.S. MANUEL MERINO	ALCALÁ DE HENARES
C.S. MARÍA DE GUZMÁN	ALCALÁ DE HENARES
C.S. MIGUEL DE CERVANTES	ALCALÁ DE HENARES
C.S. NUESTRA SRA. DEL PILAR	ALCALÁ DE HENARES
C.S. PUERTA DE MADRID	ALCALÁ DE HENARES
C.S. REYES MAGOS	ALCALÁ DE HENARES
C.S. LOS CASTILLOS (tiene centro satélite)	ALCORCÓN
C.S. MIGUEL SERVET	ALCORCÓN
C.S. PEDRO LAIN ENTRALGO	ALCORCÓN
C.S. RAMÓN Y CAJAL	ALCORCÓN
C.S. ALGETE	ALGETE
C.S. ARANJUEZ	ARANJUEZ
C.S. LAS OLIVAS	ARANJUEZ
C.S. ARGANDA DEL REY	ARGANDA
C.S. ARGANDA-FELICIDAD	ARGANDA
C.S. CONDES DE BARCELONA	BOADILLA DEL MONTE
C.S. INFANTE DON LUIS DE BORBÓN (*). Funcionalmente es Consultorio y pertenece a C.S. Condes De Barcelona	BOADILLA DEL MONTE
C.S. CAMPO REAL	CAMPO REAL
C.S. CERCEDILLA	CERCEDILLA
C.S. CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS
C.S. COLLADO-VILLALBA ESTACIÓN	COLLADO-VILLALBA
C.S. COLLADO-VILLALBA PUEBLO	COLLADO-VILLALBA
C.S. SIERRA DE GUADARRAMA	COLLADO-VILLALBA
C.S. COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA
C.S. COLMENAR VIEJO NORTE	COLMENAR VIEJO
C.S. COLMENAR VIEJO SUR	COLMENAR VIEJO
C.S. EL PUERTO	COSLADA
C.S. JAIME VERA	COSLADA
C.S. VALLEAGUADO	COSLADA





C.S. PERALES DEL RÍO	GETAFE
C.S. EL BERCIAL	GETAFE
C.S. EL GRECO	GETAFE
C.S. GETAFE NORTE	GETAFE
C.S. GRIÑÓN	GRIÑÓN
C.S. GUADARRAMA	GUADARRAMA
C.S. ARAVACA	MADRID
C.S. ARGÜELLES	MADRID
C.S. CÁCERES	MADRID
C.S. CASA DE CAMPO	MADRID
C.S. DELICIAS	MADRID
C.S. EL PARDO	MADRID
C.S. EMBAJADORES	MADRID
C.S. ISLA DE OZA	MADRID
C.S. JUSTICIA	MADRID
C.S. LAS CORTES	MADRID
C.S. LAVAPIÉS	MADRID
C.S. LEGAZPI	MADRID
C.S. LINNEO	MADRID
C.S. M ^a AUXILIADORA	MADRID
C.S. MARTÍN DE VARGAS	MADRID
C.S. PALMA NORTE	MADRID
C.S. PÁRROCO JULIO MORATE	MADRID
C.S. SEGOVIA	MADRID
C.S. VALDEZARZA-SUR	MADRID
C.S. VENTURA RODRÍGUEZ	MADRID
C.S. PASEO IMPERIAL	MADRID
C.S. ADELFA	MADRID
C.S. ARROYO MEDIA LEGUA	MADRID
C.S. ARTILLEROS	MADRID
C.S. IBIZA	MADRID
C.S. NUMANCIA	MADRID
C.S. PACÍFICO	MADRID
C.S. PAVONES	MADRID
C.S. PEÑA PRIETA	MADRID
C.S. TORITO	MADRID
C.S. VALDEBERNARDO	MADRID
C.S. VILLABLANCA	MADRID
C.S. ABRANTES	MADRID
C.S. ALMENDRALES	MADRID
C.S. CARABANCHEL ALTO	MADRID
C.S. COMILLAS	MADRID





C.S. EL ESPINILLO	MADRID
C.S. GUAYABA	MADRID
C.S. JOAQUÍN RODRIGO	MADRID
C.S. LAS CALESAS	MADRID
C.S. PARQUE COIMBRA	MOSTOLES
C.S. BARCELONA	MOSTOLES
C.S. LA PRINCESA	MOSTOLES
C.S. PRESENTACIÓN SABIO	MOSTOLES
C.S. NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY
C.S. PARACUELLOS de JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA
C.S. LOS PINTORES	PARLA
C.S. SAN BLAS	PARLA
C.S. PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA
C.S. PARQUE EUROPA	PINTO
C.S. PINTO	PINTO
C.S. RASCAFRIA	RASCAFRIA
C.S. LA PAZ	RIVAS
C.S. SANTA MÓNICA	RIVAS
C.S. 1º DE MAYO (*) (funcionalmente es consultorio. Pertenece a Santa Monica)	RIVAS
C.S. LOS ALPERCHINES	SAN FERNANDO DE HENARES
C.S. SAN FERNANDO (SAN FERNANDO II)	SAN FERNANDO DE HENARES
C.S. SAN CARLOS	SAN LORENZO DEL ESCORIAL
C.S. SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
C.S. REYES CATÓLICOS	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
C.S. ROSA LUXEMBURGO	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
C.S. V CENTENARIO	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
C.S. SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL
C.S. LA VEREDILLA	TORREJÓN DE ARDOZ
C.S. LAS FRONTERAS	TORREJÓN DE ARDOZ
C.S. LOS FRESNOS	TORREJÓN DE ARDOZ
C.S. TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA
C.S. VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO
C.S. VILLAREJO DE SALVANÉS	VILLAREJO DE SALVANÉS
C.S. BUITRAGO DE LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA
C.S. CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS
C.S. EL MOLAR	EL MOLAR
C.S. GALAPAGAR	GALAPAGAR
C.S. LA CABRERA	LA CABRERA
C.S. ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA
C.S. BRÚJULA	TORREJÓN DE ARDOZ





C.S. EL JUNCAL	TORREJÓN DE ARDOZ
C.S. LA PLATA	TORREJÓN DE ARDOZ
C.S. TORRELAGUNA	TORRELAGUNA
C.S. CIUDAD SAN PABLO	COSLADA
C.S. DR. TAMAMES	COSLADA
C.S. FRANCIA	FUENLABRADA
C.S. PANADERAS	FUENLABRADA
C.S. PARQUE LORANCA	FUENLABRADA
C.S. CAMPOHERMOSO (*) (Funcionalmente es consultorio. Pertenece al Centro de Salud Humanes)	HUMANES DE MADRID
C.S. HUMANES DE MADRID	HUMANES DE MADRID
C.S. CANAL DE PANAMÁ	MADRID
C.S. CANILLEJAS	MADRID
C.S. DOCTOR CIRAJAS	MADRID
C.S. ESTRECHO DE COREA	MADRID
C.S. GANDHI	MADRID
C.S. GARCÍA NOBLEJAS	MADRID
C.S. JAZMÍN	MADRID
C.S. MAR BÁLTICO	MADRID
C.S. MAQUEDA	MADRID
C.S. PUERTA DEL ÁNGEL	MADRID
C.S. VALLE INCLÁN	MADRID
C.S. ALAMEDA	MADRID
C.S. ANDRÉS MELLADO	MADRID
C.S. NAVALCARNERO	NAVALCARNERO
C.S. ISABEL II	PARLA
C.S. LAS AMERICAS	PARLA
C.S. SAN MARTÍN DE LA VEGA	SAN MARTÍN DE LA VEGA
C.S. TORRELODONES	TORRELODONES

LOTE 2

CENTRO DE SALUD	MUNICIPIO
C.S. ALICANTE	FUENLABRADA
C.S. CASTILLA LA NUEVA	FUENLABRADA
C.S. CUZCO	FUENLABRADA
C.S. EL NARANJO	FUENLABRADA
C.S. JUAN DE LA CIERVA	GETAFE
C.S. LAS CIUDADES	GETAFE





C.S. MARGARITAS	GETAFE
C.S. SÁNCHEZ MORATE	GETAFE
C.S. SECTOR III	GETAFE
C.S. LA MARAZUELA (*) funcionalmente es consultorio pertenece al C.S. Las Rozas	LAS ROZAS
C.S. LAS ROZAS (EL ABAJÓN)	LAS ROZAS
C.S. MONTERROZAS	LAS ROZAS
C.S. MARIE CURIE	LEGANÉS
C.S. MENDIGUCHIA CARRICHE	LEGANÉS
C.S. SANTA ISABEL	LEGANÉS
C.S. JAIME VERA	LEGANÉS
C.S. CAMPAMENTO	MADRID
C.S. CARAMUEL	MADRID
C.S. CEA BERMÚDEZ	MADRID
C.S. ELOY GONZALO	MADRID
C.S. ESPRONCEDA	MADRID
C.S. GENERAL FANJUL	MADRID
C.S. GENERAL RICARDOS	MADRID
C.S. GUZMÁN EL BUENO	MADRID
C.S. LAS ÁGUILAS	MADRID
C.S. LUCERO	MADRID
C.S. LOS ÁNGELES	MADRID
C.S. LOS ROSALES	MADRID
C.S. ORCASITAS	MADRID
C.S. ORCASUR	MADRID
C.S. POTES	MADRID
C.S. QUINCE DE MAYO	MADRID
C.S. SAN ANDRÉS	MADRID
C.S. SAN CRISTÓBAL	MADRID
C.S. SAN FERMÍN	MADRID

LOTE 3

CENTRO DE SALUD	MUNICIPIO
C.S. CIUDAD PERIODISTAS	MADRID
C.S. DR. CASTROVIEJO	MADRID
C.S. FUENCARRAL	MADRID
C.S. FUENTELARREINA	MADRID
C.S. INFANTA MERCEDES	MADRID





C.S. JOSÉ MARVÁ	MADRID
C.S. LA VENTILLA	MADRID
C.S. MIRASIERRA	MADRID
C.S. NÚÑEZ MORGADO	MADRID
C.S. REINA VICTORIA	MADRID
C.S. VILLAAMIL	MADRID
C.S. VIRGEN DE BEGOÑA	MADRID
C.S. ALAMEDA DE OSUNA	MADRID
C.S. ALPES	MADRID
C.S. AQUITANIA	MADRID
C.S. AVDA ARAGÓN	MADRID
C.S. BARAJAS	MADRID
C.S. BENITA DE ÁVILA	MADRID
C.S. MONÓVAR	MADRID
C.S. REJAS	MADRID
C.S. SANCHINARRO	MADRID
C.S. SILVANO	MADRID
C.S. VICENTE MUZAS	MADRID
C.S. VIRGEN DEL CORTIJO	MADRID
C.S. LOS CÁRMENES	MADRID
C.S. LOS YÉBENES	MADRID
C.S. NUESTRA SRA. DE FÁTIMA	MADRID
C.S. PUERTA BONITA	MADRID
C.S. VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA
C.S. MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL
C.S. ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ	MOSTOLES
C.S. DOS DE MAYO	MOSTOLES
C.S. POZUELO ESTACIÓN	POZUELO DE ALARCÓN
C.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	POZUELO DE ALARCÓN
C.S. SOMOSAGUAS	POZUELO DE ALARCÓN
C.S. SECTOR EMBARCACIONES (TRES CANTOS II)	TRES CANTOS
C.S. TRES CANTOS I	TRES CANTOS
C.S. MARQUÉS DE LA VALDAVIA	ALCOBENDAS
C.S. MIRAFLORES	ALCOBENDAS
C.S. VALDELASFUENTES	ALCOBENDAS
C.S. LA RIVOTA	ALCORCÓN
C.S. HUERTA DE LOS FRAILES	LEGANÉS
C.S. LEGANÉS NORTE	LEGANÉS
C.S. MARIA ÁNGELES LÓPEZ GÓMEZ	LEGANÉS





LOTE 4

CENTRO DE SALUD	MUNICIPIO
C.S. BAVIERA	MADRID
C.S. CASTELLÓ	MADRID
C.S. CIUDAD JARDÍN	MADRID
C.S. DAROCA	MADRID
C.S. GOYA	MADRID
C.S. LAGASCA	MADRID
C.S. LONDRES	MADRID
C.S. MONTESA	MADRID
C.S. POTOSÍ	MADRID
C.S. PRÍNCIPE DE VERGARA	MADRID
C.S. PROSPERIDAD	MADRID
C.S. SANTA HORTENSIA	MADRID
C.S. SEGRE	MADRID
C.S. ALCALÁ DE GUADAIRA	MADRID
C.S. ANGELA URIARTE	MADRID
C.S. BUENOS AIRES	MADRID
C.S. CAMPO DE LA PALOMA	MADRID
C.S. CERRO ALMODOVAR	MADRID
C.S. ENSANCHE VALLECAS	MADRID
C.S. ENTREVÍAS	MADRID
C.S. FEDERICA MONTSENY	MADRID
C.S. JOSÉ MARIA LLANOS	MADRID
C.S. MARTINEZ DE LA RIVA	MADRID
C.S. RAFAEL ALBERTI	MADRID
C.S. VICENTE SOLDEVILLA	MADRID
C.S. VILLA DE VALLECAS	MADRID
C.S. BARRIO DEL PILAR	MADRID
C.S. BUSTARVIEJO	MADRID
C.S. CERRO DEL AIRE	MAJADAHONDA
C.S. MECO	MECO
C.S. MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO
C.S. DR. LUENGO RODRIGUEZ	MOSTOLES
C.S. EL SOTO (tiene centro satélite)	MOSTOLES
C.S. FELIPE II	MOSTOLES
C.S. EL RESTÓN	VALDEMORO
C.S. VALDEMORO	VALDEMORO
C.S. VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA





Comunidad
de Madrid

C.S. VILLAVICIOSA DE ODÓN	VILLAVICIOSA DE ODÓN
C.S. ARROYO DE LA VEGA	ALCOBENDAS
C.S. LA CHOPERA	ALCOBENDAS
C.S. DR. TRUETA	ALCORCÓN
C.S. GREGORIO MARAÑÓN	ALCORCÓN
C.S. MARIA JESUS HEREZA-CUELLAR	LEGANÉS
C.S. MARIA MONTESSORI	LEGANÉS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295326228765624660207**